



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 20 DE JUNIO DE 1989

Número 140

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.	3155
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AEA-37/89.	3155
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo para «Industria Termal».	3156
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Relación de actas de infracción.	3156
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1-7-89, a efectos de la Contribución Territorial Urbana.	3156
Administración de Hacienda de Lorca. Sección de Recaudación. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	3157

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 447/88.	3158
Distrito Yecla. Autos número 48 de 1988.	3158
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Expediente número 165/89.	3158
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 346/88.	3158
Distrito número Tres de Murcia. Sentencia número 34/1989.	3159
Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 280/81.	3159
Distrito Mula. Juicio de faltas número 335/88.	3160
Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente número 26/89.	3160
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 425/88.	3160
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 996/88 B.	3160
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 462 de 1989.	3161
Primera Instancia Mula. Autos número 27 de 1985.	3161
Primera Instancia Mula. Autos número 447 de 1985.	3161
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 464 de 1989.	3161
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 514/88.	3162
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 84/89.	3162
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 175/87.	3162
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.738/88.	3163
Juzgado de lo Social de Murcia. Procedimiento número 1.821/81.	3163
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 29/89.	3163
Juzgado de lo Social de Murcia. Procedimiento número 1.499/88.	3164
Juzgado de lo Social de Murcia. Procedimiento número 1.454/88.	3164
Juzgado de lo Social de Murcia. Procedimiento número 1.558/88.	3164
Primera Instancia de Cieza. Autos número 206 de 1987.	3165
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 289/87.	3165
Distrito Orcera (Jaén). Juicio de faltas 245/88.	3165

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ. Concurso construcción de Mercado y Aparcamientos Públicos.	3166
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XIV».	3166
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo IV».	3166
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XII».	3166
ALGUAZAS. Convocatorias para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, prevista en la oferta de Empleo Pública para 1988.	3167
ALCANTARILLA. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento sobre la oposición libre para cubrir una plaza de Delineante.	3168
BLANCA. Modificaciones del Registro Municipal sobre Solares.	3168
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo VII».	3169
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo I».	3169
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo II».	3169
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo VI».	3169
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo III».	3169
MURCIA. Contratación de obras. «Alcantarillado en tramo final de la Senda de Granada, en Guadalupe».	3169
MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación de aceras de calle Real y calle Puente, en Javalí Nuevo».	3170
ABANILLA. Pliegos de condiciones para seleccionar a los contratistas que han de ejecutar obras.	3170
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de bar con música, en Avda. Dr. Artero Guirao, 121.	3170
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XIII».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XI».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo IX».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo X».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XV».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo V».	3171
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo VIII».	3171
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de artículos de regalo, en calle Dr. Fleming.	3172
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para carpintería de madera, en Paseo de la Estación, 8.	3172
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a marquería, en calle Rafael Tejeo, 2.	3172
MURCIA. Licencia para la apertura de estacionamiento y control de vehículos en Ctra. de Alicante, Km. 1.	3172
CARTAGENA. Lista de aspirantes para cubrir tres plazas y las que vaquen, de funcionarios de carrera.	3172
MOLINA DE SEGURA. Convocatoria de concurso-oposición para contratación laboral fija de varios puestos de trabajo en el Consejo Municipal de Bienestar Social.	3173
TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de nave industrial para taller de reparación de automóviles, en carretera de Los Alcázares a Torre Pacheco.	3176
BULLAS. Expediente de aprobación del Reglamento de Mercados.	3176

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5737

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

A N U N C I O

Junta de Explotación del Guadalquivir Alto

El Real Decreto 927/1988 de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209 de 31 de agosto de 1988) aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.

En los artículos 39 al 44 del referido Real Decreto se determina la composición y funciones de las Juntas de Explotación en el ámbito de las Confederaciones Hidrográficas.

Tal constitución es objeto de una propuesta, justificada y contenida en el estudio para la determinación de la Junta de Explotación del Guadalquivir Alto, en el que se determinan los siguientes conceptos:

—Descripción y mapa de la situación geográfica del ámbito de la Junta de Explotación.

—Relación de los términos municipales que conforman el ámbito de la Junta de Explotación.

—Relación nominal de ríos, cuya explotación se asigna a la Junta de Explotación.

—Relación nominal de usuarios integrados en la Junta de Explotación, agrupados por los Conceptos que se detallan:

—Abastecimientos de agua para más de 100.000 habitantes.

—Abastecimientos de agua para menos de 100.000 habitantes.

—Comunidades de Regantes con superficie superior a 3.000 hectáreas.

—Comunidades de Regantes con superficie inferior a 3.000 hectáreas.

—Empresas productoras de Energía Eléctrica con potencia instalada superior a 50.000 K.V.A.

—Empresas productoras de Energía Eléctrica con potencia instalada inferior a 50.000 K.V.A.

—Usuarios Industriales.

—Resto de los Usuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas, diferentes a los que se detallan en el estudio para la determinación de la Junta de Explotación del Guadalquivir Alto y que se encuentren con derecho a integrarse en esta Junta.

Esta información pública concierne a un período de 15 (quince) días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Jaén, Ciudad Real, Albacete, Murcia y Almería, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles, un ejemplar del citado estudio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén, Santo Reino 5 y 7 y en Sevilla Plaza de España, Sector II.

Los usuarios que por no encontrarse incluidos en las relaciones, se estimen con derecho a integrarse en esta Junta habrán de dirigirse por escrito al Ilmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Plaza de España-Sector II - Sevilla, aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Sevilla, 9 de mayo de 1989.—El Secretario General, José Pérez Valdivieso. (D.G. 280)

Número 5599

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Segura, se tramita el expediente de referencia AEA-37/89, incoado con motivo de la petición formulada por Cubiertas y Mzov., S.A., en solicitud de autorización para extraer catorce mil setenta y tres metros cúbicos de áridos del cauce de la Rambla de La Torrecilla, en el tramo de 240 metros, comprendido entre 700 metros aguas arriba del Puente sobre la C-340 de Lorca a Puerto Lumbreras hasta 240 metros aguas arriba del cauce, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la construcción de una red de caminos y tuberías que IRYDA está realizando en el paraje de La Torrecilla, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9-5ª planta, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 9 de mayo de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 240)

Número 5749

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Trámite: "Adhesión". Expediente 33/89

Visto el expediente de "Adhesión" de Convenio Colectivo de Trabajo, para "Industria Termal" de ámbito provincial, suscrito por Empresas y Trabajadores de U.G.T., con fecha 7-3-89, al de Hostelería de ámbito provincial, y que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 1-6-89, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 284)

Representación empresarial: Don Miguel Loret Pérez y don Antonio García Mata. Asesor: José Cerdá Vives.

Representación social: Lucía García Vidal y Juan López Gómez. Asesores: Francisco Illán Vivas, U.G.T. y José Sáez Martínez, U.S.O.

En Murcia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 17 horas, y en los locales de la Asociación Provincial de Hostelería, se reúnen los señores anteriormente reseñados en la representación que cada una de las partes ostenta y manifiestan:

Primero: Que han estudiado y examinado el Convenio Colectivo de trabajo para "Hostelería", de ámbito provincial, suscrito con fecha 1-6-88 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de julio de 1988, cuyo contenido consideran sería de perfecta aplicación al colectivo "Industria termal de la Región de Murcia", dada la analogía de actividades.

Segundo: Que ambas partes se reconocen mutua capacidad para negociar la adhesión al referido Convenio y, en consecuencia,

A C U E R D A N :

Adherirse a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo de Hostelería de ámbito provincial, cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 165, de 19 de julio de 1988, con efectividad desde el 1 de enero del año en curso, y solicitar de la autoridad laboral el registro de la presente adhesión, su depósito en el S.M.A.C. y su posterior ubicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimilación de las categorías S.A. 1989

Jefe de Bañeros a Encargado de Trabajo 58.929 pts.
Bañero especialista a Conductor, Jardinero,
Mecánico, etc. 57.612 pts.

Bañero general a Ayudante 57.332 pts.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Número 5740

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Almería

Relación de actas de infracción remitidas al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación a efectos de notificación.

Número de acta / Empresa / Domicilio / Localidad / Provincia / Importe

Provincia de residencia: Murcia.

Localidad de residencia: La Raya.

1.310-88 / Antonio Pellicer Gambín / Calle Malecón, 2 / La Raya / Murcia / 501.000 pesetas.

1.308-88 / Antonio Pellicer Gambín / Calle Malecón, 1 / La Raya / Murcia / 51.000 pesetas.

(D.G. 276)

Número 5751

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia-Provincia

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270.4 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22 y 23), han sido establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1-7-89, a efectos de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Librilla.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por las relaciones individualizadas de contribuyentes, por orden alfabético de calles y por orden alfabético de apellidos, se encuentran expuestas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes. (D.G. 282)

Número 5738

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA**Sección de Recaudación****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Juan Muñoz Cuello, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda de Murcia con fecha 11 de mayo de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor NUTRIGARSA S.A., de Lorca, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de la provincia, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º— Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Primera finca.— Trozo de terreno seco, en la Diputación de Pozo Higuera, término de Lorca, paraje de la Campana, que tiene una cabida de una fanega del marco de ocho mil varas, equivalente a cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas; que linda: Norte, camino servidumbre que le separa de la propiedad de don Andrés Soler Quesada; Sur, rambla de los Arejos; Este, camino servidumbre que le separa de la propiedad de Pilar Navarro Rubio, y Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita al tomo 1.984, libro 1.652, folio 28, finca 27.448, inscripción 1.ª

Valoración que servirá como tipo de subasta: 100.620 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación (2/3): 60.372 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación (75%): 75.465 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación (2/3): 50.310 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Segunda.— Franja de terreno, en forma rectangular, sita en la Diputación de Purias, término de Lorca, que tiene una superficie de ciento setenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados, lindando: Derecha entrando, Agustín García Oliva y José Sánchez García, en línea de cuarenta y dos metros y veinte centímetros; izquierda, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, en línea de cuarenta y cuatro metros de donde ésta se segregó, en línea de cuarenta y cuatro metros y setenta centímetros; y fondo, Antonio de Haro Díaz y frente en línea de cuatro metros, Ctra. de Aguilas.

Tomo 1.986, libro 1.653, folio 23, finca 29.196-N, inscripción 2.ª

Tercera.— Finca en la Diputación de Purias, término de Lorca, dentro de la cual existe una nave o almacén de planta

baja, que mide once metros de fachada por diecinueve metros y sesenta centímetros de fondo, cuya superficie va incluida en la total superficie de la finca, que es de catorce áreas, setenta y tres centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, igual a tres celemines y veinte céntimos de otro, marco de ocho mil varas, lindando: Frente, Oeste, Carretera de Aguilas; izquierda, Norte, Sebastián Torres Muñoz; derecha, Sur, camino de Felí, Agustín García Oliva y José Sánchez García; y espalda, Este Antonio de Haro Díaz y dicho camino de Felí.

Tomo 1.986, libro 1.652, folio 22, finca 30.508-N, inscripción 2.ª

Cuarta.— Finca de terreno seco, en la Diputación de Purias, término de Lorca, de cabida seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, lindando: Mediodía y Levante, camino de la Ermita; Poniente, carretera de Aguilas, y Norte, José Muñoz Meca.

Tomo 1.986, libro 1.653, folio 24, finca 26.247-N, inscripción 2.ª

Valoradas las tres fincas juntas, o sea la 2.ª, 3.ª y 4.ª en: 5.425.000 pesetas.

Cartas que han de quedar subsistentes:

Anotación de embargo a favor de don Agustín Aragón Villodre por: 1.686.870 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta: 3.738.130 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación (2/3): 2.492.087 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación (75%): 2.803.597 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación (2/3): 1.869.065 pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.— Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.— Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.— Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Murcia, 18 de mayo de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Muñoz Cuello. (D.G. 279)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5971

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por estar así acordado y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 447/88 de menor cuantía a instancia de don Luciano García Hernández contra don Diego José Pérez Ballesta, que era vecino de Mazarrón y con domicilio en calle General Aranda, 18, y que falleció el pasado 18 de marzo de 1989, en reclamación de cantidad de 852.135 pesetas.

Que por el presente se emplaza a los herederos del demandado fallecido don Diego José Pérez Ballesta, desconocidos, para que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos del demandado don Diego José Pérez Ballesta, fallecido, y cumpliendo lo acordado, libro la presente. Doy fe. Cartagena, 5 de junio de 1989.- La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 5974

DISTRITO YECLA

Cédula de requerimiento

El señor Juez del Juzgado de Distrito de Yecla (Murcia), por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 48 de 1988, a instancias de don Abdón Bañón Galán, contra los herederos titulares de la herencia yacente de doña Catalina Cárpena García, estos últimos en ignorado paradero, en reclamación de 232.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas pre-

supuestadas para intereses y costas, ha acordado se requiera a dichos demandados por medio del presente para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la siguiente finca: Vivienda sita en la calle Puerto Rico, número 44, compuesta de bajo y descubierto, en la superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha con Abdón Bañón, izquierda, María Josefa Gracia y espalda calle Casas Altas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 24, tomo 727, libro 397, inscripción 3.ª, finca registral número 16.272.

Yecla a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Secretaria accidental.

Número 6024

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 165/89 expediente de dominio a instancia de don Antonio Celdrán Alvarez, don Victoriano Celdrán Alvarez, doña Josefa Celdrán Alvarez, don Juan Celdrán Alvarez, don José Celdrán Alvarez, y don Emilio Celdrán Alvarez, todos mayores de edad, industriales, con domicilio, respectivamente, en calle Cartagena 13, Gran Vía 10, Cervantes 6, sobre inscripción por sextas partes indivisas del exceso de cabida consistente en doscientos treinta metros cuadrados de la finca urbana consistente en casa-habitación en la ciudad de Caravaca, calle Poeta Ibáñez, 22, hoy 24; consta de tres pisos y bodega en sótano, distribuidos aquéllos en veintiocho oficinas; ocupa una superficie según títulos de ciento cuarenta metros y según reciente medición trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrada, con casas de los herederos de Dionisio López y don Alonso Caparrós, en la misma calle, mediando un callejón servidumbre común de ellas y de las que se describen; por la izquierda, con casa de don

Valentín Leante Godínez, en la propia calle, y por la espalda, con otra de don Pedro Marín, en la calle de Martín Núñez.

Por virtud del presente se cita y convoca a los herederos de don Dionisio López y don Alonso Caparrós, a don Valentín Leante Godínez y don Pedro Marín así como a sus causahabientes, como titulares de las fincas colindantes, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se practica, siendo todos los expresados ignorados y en domicilio desconocido, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Dado en Caravaca de la Cruz a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.- El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 5987

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA EDICTO

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 346/88 instados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don José Tomás García, don Juan Antonio Muñoz Sabater y contra la compañía de Seguros Mare Nostrum, representada por el Procurador don José Casals Velasco, en los que se ha acordado por providencia del Ilmo. señor don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ser desconocido el domicilio del demandado don José Tomás García y estar en ignorado paradero, emplazarle para que por término de seis días se persone en los autos, lo cual queda verificado con la publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de rebeldía del demandado si no comparece.

En Murcia a 16 de mayo de 1989.- El Oficial en funciones de Secretario, José Carlos Sánchez Alfonso.

Número 5920

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 34/1989.— En la ciudad de Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio tramitados ante este Juzgado con el número 34/89 a instancias de partes, de una como demandante, doña Fuensanta, doña Josefa, don Pedro Javier y doña María del Carmen Orenes Asensio, todos mayores de edad, casados, las dos primeras vecinas de Madrid, domiciliadas en calle General Millán Astray nº 59 y Andrés Herranz, nº 1 y D.N.I. nº 22.326.465 y 22.287.819; el tercero domiciliado en San Javier (Murcia) calle Córdoba, 34 y D.N.I. nº 22.403.101 y la última domiciliada en Las Torres de Cotillas, Urbanización El Coto nº 49 con D.N.I. 22.224.602, todos ellos representados por el Procurador don José Casalins Velasco y dirigidos por el Letrado don Francisco José Reverte Navarro, y de otra como demandado la mercantil Arcksel, S.A., en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Mateos, nº 53 de Murcia, sobre falta de pago de la renta de local de negocio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio instado por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Fuensanta, doña Josefa, doña María del Carmen y don Pedro Javier, contra la mercantil Arcksel, S.A., y en su consecuencia, debo condenar y condeno a este último, a fin de que en el término legal, desaloje el local de negocio a que este juicio se refiere, y lo ponga a la libre disposición de la actora, con apercibimiento que de no hacerlo sea lanzado a su costa, con expresa imposición a dicho demandado de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, haciéndose saber a las partes que la misma no es firme y contra la que cabe recurso de apelación por término de tres días, ante el Juzgado de Primera Instancia, decano de Murcia, juzgando la pronuncio, mando y firmo. Antonio Arjona. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del "Boletín Oficial

de la Región de Murcia", a la mercantil demandada Arcksel, S.A., haciéndole saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad que en turno de reparto corresponda, libro el presente en Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 5965

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECIOCHO DE
MADRID
EDICTO**

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/81 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de S.A. Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra Beltrán Marqués, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

División nº 3.— Vivienda del centro de la planta de entresuelo, del edificio situado en la Villa de Archena, Avda. del Generalísimo s/n, señalada con la letra B, que tiene su entrada por el zaguán, cuadro de escalera y por el ascensor de la planta baja, que linda: frente, cuadro de escalera y viviendas derecha e izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta; izquierda, vivienda izquierda de esta planta; espalda, calle sin nombre; por debajo, local comercial, y por arriba, vivienda del centro de la planta primera.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo, con una superficie construida de noventa metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 409, libro 49, folio 249 vuelto, finca 6.188, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar el próximo diecinueve de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de Primera Instancia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo del remate será de 183.504 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª — Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª — Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª — A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.ª — Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª — Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo veintiocho de septiembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día veinticuatro de octubre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Sirva la publicación de los precedentes edictos, de notificación en forma al referido demandado, caso de ser negativa la notificación en el domicilio designado en autos.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5669

**DISTRITO
MULA****Cédula de citación**

Por la presente se cita a Sebastián Carreño Moreno, en juicio de faltas número 335/88, mayor de edad, natural de Mula, nacido el día 23 de enero de 1935, de profesión bracero, hijo de Engracia y de Manuel, separado, y que tenía su último domicilio en Mula, c/ Cuesta de Trascastillo, 28; sobre lesiones, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en Avenida de los Mártires s/n. el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Murcia.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 5668

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 26/89 se tramita expediente de dominio para reanudar tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca que después se expresará, a instancia de don Antonio Espín Morales, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Murcia con domicilio en c/ Jacobo de las Leyes, edificio Principado 1-4º, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre.

La finca objeto del expediente es la siguiente:

Una casa, marcada con el número cuarenta y cinco de la calle del General Sanjurjo, Parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta población, que linda: derecha, casa de don Juan Méndez; izquierda, callejón de servidumbre que conduce de la expresada calle de su situación a la de los Veras, y espalda, herederos de Sebastián Mula. No expresa el título su extensión superficial, pero de la medición recientemente practicada, ha resultado con una total superficie de ciento veinticuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, y consta de planta baja, primera alta y segunda alta, distribuidas en diversas dependencias y servicios, midiendo ocho metros veinte centímetros de fachada a

la calle antes citada, actualmente denominada calle Mayor.

A tal efecto se cita por medio del presente a don Domingo García Barón, doña Felipa, don Manuel, doña Juana, doña María del Rosario y don Francisco Carmona Sastre, así como a los herederos o causahabientes de estos señores como titulares registrales de las participaciones numéricas que fue dividida la finca, cuyos paraderos se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 5659

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 425/88, a instancia de doña María Dolores Ortas Ripoll, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra su esposo don Brian Kevin Fox, en ignorado paradero, por medio del presente edicto se notifica al referido demandado la siguiente:

En Cartagena, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Carlos-Damián Vieites Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de divorcio número 425/88, instados por doña María Dolores Ortas Ripoll, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigida por el Letrado don Miguel A. Abad, contra don Brian Kevin Fox, en ignorado paradero. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de doña María Dolores Ortas Ripoll, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio de los cónyuges doña María Dolores Ortas Ripoll y don Brian Kevin Fox, celebrado el día 12 de mayo de 1987, por causa de divorcio. Firme que sea la presente resolución librese testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente al matrimonio de los cónyuges. Notifíquese la parte dispositiva de la presente sentencia al demandado declarado en rebeldía por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— Así por

esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado, Carlos-Damián Vieites.

Dado en Cartagena, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Larrosa Amante.

Número 5657

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

Sentencia. En Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto la Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos número 996/88 B, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguido a instancia de doña Manuela Rodríguez Ferro, mayor de edad, vecina de Murcia, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don José Luis Gómez Molina, contra don Juan Francisco Chumillas Valderas, mayor de edad, vecino de Murcia, Ronda de Levante 2, en situación procesal de rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en representación de doña Manuela Rodríguez Ferro, contra don Juan Francisco Chumillas Valderas; declaro resuelto el contrato de inquilinato que liga a las partes, de fecha 19 de diciembre de 1977, referido a la vivienda situada en Murcia, Ronda de Levante número dos, primero derecha, antes Avda. de Ibáñez Martín; condenando al demandado a su desalojo dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado si no lo hiciera voluntariamente y expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Jover Carrión.— Rubricada.

La anterior sentencia, fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Francisco Chumillas Valderas, en paradero desconocido, de la sentencia inserta, extiendo el presente que firmo en Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villá, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por Esteban de la Puente García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 462 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de mayo de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5653

PRIMERA INSTANCIA MULA**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en Comisión.

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 27 de 1985 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra Salvador Fernández Rodríguez y Purificación Abad Martínez, vecinos de Archena, calle Pablo Enrique número 4.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de septiembre de 1989 a las 12 horas, en la Sala Audiencia y por

el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

"Urbana. Casa situada en la villa de Archena, pago de La Cañada, calle de don Pablo Enríquez Benítez, número 4 de policía, que linda: por la derecha, entrando, la casa número 2 de José Candel Miñano; izquierda, la número 6 de Juan Martín García; frente o Norte, la calle de su situación y espalda finca de los herederos de don Francisco Gómez Guillamón. Se compone de planta baja, distribuida en varias dependencias, mide de fachada 6 metros, 80 centímetros y de fondo 13 metros y 70 centímetros, o sean, 93'16 metros cuadrados, siendo la superficie cubierta de 64'28 metros cuadrados, y de patio 28'88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 271, general y 34 de Archena, folio 23 vuelto, finca 4.574, inscripción 6.ª. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Mula a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 5654

PRIMERA INSTANCIA MULA**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en Comisión.

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 447 de 1985 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de Marcelino Gómez Longueira contra Antonio Moreno Espinosa con domicilio en calle Tres de Abril, edificio Acapulco de Molina de Segura.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1989 a las 12 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

"Urbana. Piso ciento ochenta y seis, en séptima planta, ático izquierda, casa sita en Molina de Segura, en calle Tres de Abril, número 1, escalera derecha, edificio Acapulco, paraje de La Cañada de Las Heras y de Los Sifones. Es una vivienda de tipo F, con acceso desde dicha calle de situación, que distribuida, escalera y ascensor situados a derecha de la entrada 1; ocupa una superficie perimetral de 31 metros y 28 decímetros cuadrados, y construida de cincuenta y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y linda: entrando al inmueble, frente, distribuidor, hueco de ascensor, vivienda F de esta planta; izquierda, igual vivienda, y espalda, terraza. Su cuota de participación es de veintisiete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 571 general y 142 de esta villa, folio 176, finca número 18.635. Con un valor de 2.920.000 pesetas.

Dado en Mula a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 5673

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por Rodrigo Noguera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre concesión de licencias de taxis.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 464 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de mayo de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5696

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos con el número 514/88 a instancia de doña Milagros Romero Sánchez, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de doña Ascensión Romero Sánchez, siendo colaterales, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos indicados personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— La Secretaria.

Número 5691

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Trabajo, signado al número 84/89, instados por don Juan Carlos Navarro Gómez contra Luis Lafuente Aguilera y otro, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado señor Flores López. Murcia, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por don Juan Carlos Navarro Gómez; únase a las actuaciones de su razón y visto lo manifestado, requiérase a la empresa demandada, con entrega de copia del mismo para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este proveído, acredite en debida forma el haber procedido a la readmisión del trabajador solicitante y alegue lo que a su

derecho convenga, pudiendo solicitar en su caso celebración de comparecencia, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a dictar el auto indemnizatorio que ordena el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los datos de antigüedad, salario y número de trabajadores que ocupa la empresa, que figuran en el resultando de hechos probados de la sentencia. Notifíquese a la parte actora.

Lo mandó y firma. S.S^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Lafuente Aguilera, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores López.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5699

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/87, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Crivigoma, S.A., contra Calzados Mar's, S.A., y Luis Ginés López López, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de julio, veintisiete de septiembre y ocho de noviembre del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía, número 17-1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Una máquina de cortar de puente JAS Elche, José Gómez Mompeán, 87 AC T 451714.

Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.— Una máquina de cortar de puente JAS Elche, José Gómez Mompeán, 87 AC T 451714.

Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Cada una de dichas máquinas constituye un lote.

Dado en Caravaca de la Cruz, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— El Secretario.

Número 5922

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.— Que en el juicio de faltas número 2.738/88, de este Juzgado sobre desacato, contra Fernando Dicenta Domínguez, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez señor Arjona Llamas. Murcia, a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día veintinueve de junio, próximo y horas de las 10,30, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Dicenta Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5857

**JUZGADO DE LO SOCIAL
MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Cayetano Martínez Heredia, domiciliada en Puertas de Murcia, 18, Cartagena, y signado con el número 1.821/81 y otros, por faltas de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación 2.945/80 y otras, importante en la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y siete mil quinientas diecinueve pesetas, de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

1.º Urbana número ochenta y ocho. Piso décimo izquierdo letra J, en planta décima de la escalera número trece de la calle Ramón y Cajal de es-

ta ciudad, en el denominado edificio María Victoria. Está destinado a vivienda y mide ciento trece metros cuadrados de superficie, distribuido en vestíbulo, comedor estar con terraza, dormitorio principal y otros tres más, cuartos de baño y aseo. Linda por su frente con hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo del piso octavo izquierda letra H; derecha, con vuelos de la calle Ramón y Cajal; izquierda, con vuelos del elemento común del edificio constituido por su Parque Infantil y con tendadero o terraza del piso décimo derecha letra K, escalera número cuatro de la calle Pintor Balaca, y fondo, con este mismo piso. Le corresponde un coeficiente de un entero ciento treinta y ocho milésimas por ciento. Inscripción folio 103, finca 3.729, sección San Antón. Valor tres millones de pesetas.

2.º Urbana número cincuenta y uno: Garaje número cincuenta y uno situado en la planta de sótano, con entrada independiente por la calle de Pintor Balaca de esta ciudad en el denominado edificio María Victoria. Mide cinco metros y diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el anejo común destinado, dicese, derecha izquierda y fondo con subsuelo de la calle Pintor Balaca. Tiene una cuota de ciento sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción folio 29, finca 3.655, del libro 32 de San Antón. Valor trescientas mil pesetas.

3.º Urbana cincuenta y dos: Garaje número cincuenta y dos situado en la planta de sótano con entrada independiente, por la calle del Pintor Balaca de esta ciudad, en el denominado edificio, María Victoria. Mide cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el anejo común destinado a zona de maniobra; derecha, izquierda y fondo, con subsuelo de la calle Ramón y Cajal. Tiene una cuota de ciento sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción: folio 31, finca 3.657, del libro 32 de San Antón. Valor trescientas mil pesetas.

4.º Urbana treinta y dos: Garaje número treinta y dos situado en la planta de sótano con entrada independiente por la calle del pintor Balaca de esta ciudad en el denominado edificio María Victoria. Mide veinte metros, treinta y un decímetros cuadrados y linda: por su frente e izquierda, con el anejo común destinado a zona de maniobra; derecha, garaje número treinta y tres y fondo con el número treinta y cuatro. Tiene una cuota de trescientas ocho milésimas por ciento. Inscripción: folio, 240, finca 3.617, libro 30 San Antón. Valor, un millón de pesetas.

Importa la valoración de los anteriores bienes la cantidad de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

El depositario de los citados bienes es el propio ejecutado.

La subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas, en primera licitación, y, en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre referidos bienes, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad, queda sustituido por la nota expedida en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, que figura en el expediente.

Las condiciones para poder tomar parte en la misma, son las establecidas en la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 5921

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 29/89, promovido por Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don José Casalins Velasco, contra Josefa Ruiz Rivera y Juan Sola Franco, en reclamación de 609.443 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Sola Franco y Josefa Ruiz Rivera cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado el embargo, sin previo requerimiento del vehículo matrícula MU-6120-S y las fincas registrales números 17.317 y 1.388 de los Registros de la Propiedad I y VII de esta ciudad, respectivamente, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 5863

**JUZGADO DE LO SOCIAL
MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Sánchez Campillo, domiciliada en Lope de Vega, 16, Roldán, Torre Pacheco, y signado con el número 1.499/88 y otro por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 1.499/88 y otra importante en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche marca Leyland Sherpa 250, matrícula MU-6894-S, valor quinientas mil pesetas.

Un coche marca Citroën BX-14-E, matrícula MU-5311-X, valor quinientas mil pesetas.

Asciende el valor de los anteriores bienes a la cantidad de un millón de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.- El Secretario.

Número 5864

**JUZGADO DE LO SOCIAL
MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Carmelo Garre Martínez, domiciliada en calle

Argentina 3-3.º, Torre Pacheco, y signado con el número 1.454/88 por falta de pago de infracción a la Seguridad Social correspondiente a la certificación número 1.454 de 1988 importante en la cantidad de treinta mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo Peugeot 404, matrícula MU-0438-J, valorado en cien mil pesetas.

Un vehículo Seat 131, 2500 Diesel-Super, matrícula MU-4673-S, valorado en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Carmelo Garre Martínez que vive en calle Argentina, 3-3.º, Torre Pacheco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.- El Secretario.

Número 5865

**JUZGADO DE LO SOCIAL
MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Gambín Gálvez, domiciliada en Saavedra Fajardo, 1, Murcia, y signado con el número 8.019/84 y otros por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 23.601/83 y otras, importante en la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Dodge-Charger SF, matrícula MU-7007-M, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Un vehículo marca Alfa Romeo, Spider 2.0, matrícula MU-1461-W, valorado en setecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don José Gambín Gálvez, que vive en Infante Juan Manuel, edificio Eurogar-4, bloque 1, Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.- El Secretario.

Número 5866

**JUZGADO DE LO SOCIAL
MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Torres García, domiciliada en calle los Olmos, s/n., Torre Pacheco y signado con el número 1.558/88 y otros por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 1.558/88 y otras importante en la cantidad de trescientas setenta y dos mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Sava, matrícula MU-6174-M, valor quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.- El Secretario.

Número 5985

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 206 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Martínez Hortelano, representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordoñez, contra don José Marín Ortiz y don Manuel Ríos García, sobre reclamación de 471.000 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día cuatro de septiembre de 1989; en segunda subasta el día veintinueve de septiembre de 1989 y en tercera subasta el día veintiséis de octubre de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo nº 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

- Una mesa de comedor ovalada, color caoba. Valorada en 25.000 pesetas.

- Un mueble de comedor de dos cuerpos, color caoba. Valorado en 30.000 pesetas.

- Cinco sillas de comedor, color caoba. Valoradas en 17.500 pesetas.

- Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 18.000 pesetas.

- Un televisor 26 pulgadas en blanco y negro. Valorado en 30.000 pesetas.

- Un frigorífico marca Zanussi. Valorado en 40.000 pesetas.

- Una cocina de butano marca Super Ser 5 fuegos. Valorada en 25.000 pesetas.

- Un mueble de entrada color caoba con espejo. Valorado en 18.000 pesetas.

- Un armario ropero de alcoba 4 puertas, color caoba. Valorado en 55.000 pesetas.

- Una lámpara de dormitorio de 5 brazos. Valorada en 15.500 pesetas.

- Una coqueta, color caoba y piedra de mármol. Valorada en 33.000 pesetas.

- Un televisor color marca Vanguard de 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

- Un mueble cama de madera. Valorado en 15.000 pesetas.

- Una mesa comedor rectangular de madera. Valorada en 14.000 pesetas.

- Un radio Cassette estéreo marca Internacional. Valorada en 8.000 pesetas.

- Un frigorífico marca Balay. Valorado en 32.000 pesetas.

- Una lavadora automática marca Zanussi. Valorada en 25.000 pesetas.

- Una cocina de butano marca Fagor, 3 fuegos. Valorada en 18.000 pesetas.

- Un mueble de entrada en madera con repisa de mármol. Valorado en 14.000 pesetas.

- Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 9.000 pesetas.

- Una lámpara de dormitorio de 6 brazos. Valorada en 8.000 pesetas.

Dado en Cieza, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 5999

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 289/87 instados por don Jesús Sánchez Franco, contra don José Martínez Vivancos y don José Martínez Guerrero, sobre reclamación de cantidad en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se manda sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles y muebles que luego se dirá con el avalúo y por primera, segunda y tercera vez, actos que tendrán lugar los días diecisiete de julio, once de septiembre y cinco de octubre, respectivamente, todos ellos a las diez horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás concordantes, estando los autos de manifiesto en la escribanía donde podrán ser consultados por los licitadores junto con la titulación de la finca suplida por certifi-

cación registral, teniendo que conformarse con ella sin tener derecho a exigir ninguna otra, quedando los licitadores subrogados en las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, para poder participar deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al menos al 20% del avalúo.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

- Vehículo turismo, marca Seat, modelo Málaga diesel, matrícula MU-2403-Y.

Avalúo 400.000 pesetas.

Finca rústica, trozo de tierra secano y monte, en término de Murcia, partido del Esparragal, alrededor de 8 km. de la Ctra. de Murcia a Alicante, con una superficie de diez tahúllas, igual a una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas y linda: Levante, Ctra. de Murcia a Alicante; Poniente, sierra y además la de don Francisco Mínguez, Norte, doña María Martínez, y Mediodía, don Juan Navarro, mediando carril de entrada para el servicio de don Francisco Mínguez, propio de este señor sobre parte de dicha finca, existe una casa de planta baja destinada a vivienda, cubierta de tejado a dos aguas, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y patio, en el que se encuentra los servicios. La superficie cubierta de dicha vivienda es de sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: con casa de Antonio Martínez Guerrero y la Ctra. de Alicante, con la que linda por el ángulo de acceso que se describe y que va entre la citada casa de don Antonio Martínez Guerrero y la de don Andrés Nicolás Nicolás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 4.ª, libro 11, finca 6.226.

Avalúo, 575.000 pesetas.

Total, 975.000 pesetas.

El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 5997

**DISTRITO
ORCERA (Jaen)**

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada el día de la fecha en juicio de faltas 245/88 seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Santiago Lorente Amador, contra Gregorio Caballero Espiú, sobre lesiones en tráfico, se cita a Vd., a fin de que comparezca en este Juzgado sito en Plaza Generalísimo, 1, el día 21 de junio de 1989, a las 10 horas al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole de que si no comparece sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Orcera, a nueve de junio de 1989.— El Secretario, Gregorio Caballero Espiú.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5892

CARAVACA DE LA CRUZ

Concurso construcción de Mercado y Aparcamientos públicos

Objeto.— La construcción por el adjudicatario del nuevo Mercado Municipal de Abastos, en los terrenos actualmente ocupados por el viejo Mercado, situados entre las calles de Gran Vía, Cuesta de la Plaza y Lonja, para su entrega al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6 de abril de 1989, expuesto al público sin reclamaciones.

Dentro del expresado objeto se incluye:

a) La demolición de las edificaciones existentes y la extracción y depósito definitivo de los materiales resultantes de ella.

b) La elaboración del anteproyecto y proyecto y demás documentación complementaria de los mismos.

Tipo de licitación.— La contraprestación del Ayuntamiento consistirá, exclusivamente, en la cesión al adjudicatario del derecho de propiedad de las partes del inmueble no ocupadas por los edificios municipales, ni por zonas de equipamiento y accesos, según las determinaciones del propio proyecto constructivo y de la legalidad urbanística aplicable.

Salvo los supuestos de modificación del proyecto aprobado, que serán objeto de liquidación separada, en su caso, el Ayuntamiento no realizará aportación económica alguna por la construcción de la obra objeto del concurso.

Plazo de ejecución.— Las obras deberán quedar concluidas para su recepción provisional, dentro de los doce meses contados desde la fecha de expedición de la licencia municipal.

Fianza provisional.— El 2 por 100 del presupuesto de la obra.

Presentación de plicas.— Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de

treinta días hábiles siguientes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.— A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones con destino a la construcción por el adjudicatario del nuevo Mercado Municipal de Abastos y aparcamientos públicos, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización, adjutando en sobre aparte los documentos exigidos en el artículo 8.2 del referido pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 23 de mayo de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5893

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XIV».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publica-

ción de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5894

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo IV».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5895

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Reparación de Colegios Nacionales Grupo XII».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5918

ALGUAZAS**RESOLUCION**

Vistas las bases de las convocatorias para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, prevista en la oferta de Empleo Público para 1988.

Visto que, conforme a la base cuarta, una vez expirado el plazo de presentación de instancias, debe procederse a la aprobación de la lista de admitidos, excluidos, con indicación del plazo de subsanación para los excluidos y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, no habiéndose podido respetar el plazo de un mes previsto en la misma base, debido a la tardanza en la composición de los distintos tribunales, así como la acumulación de trabajo que pesa sobre el Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de diciembre,

HE RESUELTO

1º— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de referencia, que figura como Anexo I a esta Resolución, exponiéndola al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y poniéndola de manifiesto en la Delegación del Gobierno de Murcia.

2º— Conceder a los aspirantes excluidos, caso de haberlos, un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanación de las deficiencias observadas.

3º— Fijar como día de comienzo de los ejercicios, en todas las convocatorias, el 3 de julio de 1989, en las horas y lugares que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

4º— En aquellas pruebas en que los aspirantes deban actuar por orden, se dará comienzo por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "T", siguiendo por los demás en orden alfabético.

5º— Publicar esta Resolución y sus Anexos, en el «Boletín Oficial del Estado».

Alguazas, 17 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Anexo I**Lista de admitidos oposición Oferta Empleo Público 1988****Nombre y apellidos / D.N.I / Orden de actuación****Limpiadoras**

- M^a Josefa Castellar Gor / 74.310.232 / 1.
 María Isabel Dólera Porras / 74.340.936 / 2.
 Casta Gil Conesa / 74.329.847 / 3.
 Isabel Gomariz Almela / 77.501.531 / 4.
 Antonia Lozar Vázquez / 74.322.940 / 5.
 Ana Manjón Ruiz / 22.451.702 / 6.
 Josefa Marcos García / 22.421.771 / 7.
 Sacramentos Marín García / 74.325.081 / 8.
 Ascensión Montero González / 74.321.457 / 9.
 Cecilia Pina Fenoll / 27.438.189 / 10.
 Martínez Piñero Martínez / 29.059.487 / 11.
 Dolores Piqueras Amador / 22.405.781 / 12.
 M^a Dolores Ruiz Martínez / 27.441.183 / 13.

Policía Local

- Ramón Alarcón López / 29.058.207 / 2.
 José Juan Cantos Larios / 23.216.906 / 3.
 M^a José Hernández García / 29.060.406 / 4.
 Manuel Hernández Ros / 29.058.890 / 5.
 Juan Molina Cánovas / 29.060.062 / 6.
 Juan Reinaldos Soler / 23.227.650 / 7.
 Francisco Vera Sánchez / 27.470.148 / 1.

Conserjes C. Públicos

- José María Aguilar Gil / 22.954.188 / 1.
 Fulgencio Caballero Martínez / 46.227.396 / 2.
 José Juan Cantos Larios / 23.216.906 / 3.
 José Díaz Guerrero / 22.369.134 / 4.
 Joaquín Dólera Aráez / 77.506.296 / 5.
 Carmen Dólera Oliva / 27.439.580 / 6.
 Andrés Simón Gálvez Martínez / 52.808.685 / 7.
 Julio García Luján / 74.499.480 / 8.

- José Juan García Rodríguez / 29.057.729 / 9.
 M^a Carmen Gil Conesa / 77.505.743 / 10.
 José Lisón Asís / 74.289.069 / 11.
 Carlos López Lauricella / 27.473.854 / 12.
 Miguel López Olivares / 27.475.308 / 13.
 Juan José Lorente Martínez / 77.510.297 / 14.
 Ana Manjón Ruiz / 22.451.702 / 15.
 Manuel Martínez Pérez / 77.507.002 / 16.
 Miguel Angel Moreno Yelo / 27.446.006 / 17.
 Eduardo Padilla Molina / 40.422.691 / 18.
 Gabriel Pérez López / 22.895.464 / 19.
 Dolores Piqueras Amador / 22.405.781 / 20.
 Juan Reinaldos Soler / 23.227.650 / 21.
 José Ruiz Sales / 74.341.570 / 22.
 Luisa María Sandoval Fernández / 29.059.304 / 23.

Jardinero

- Antonio Cavas Cavas / 22.442.012 / 1.
 José Díaz Guerrero / 22.369.134 / 2.
 Juan Fco. Gil García / 74.257.332 / 3.
 José Hernández Tovar / 27.429.763 / 4.
 Francisco Martínez Manzano / 74.345.497 / 5.
 José Ruiz Sales / 74.341.570 / 6.

Auxiliares Administrativos

- José M^a Aguilar Gil / 22.954.188 / 3.
 José Antonio Asís Vicente / 29.058.098 / 4.
 Gabriel Contreras Ríos / 29.057.805 / 5.
 Francisca Dólera Montoya / 29.061.696 / 6.
 Carmen Dólera Oliva / 27.439.580 / 7.
 Angeles Dólera Verdú / 29.063.238 / 8.
 Ginés Gabarrón Moya / 77.541.712 / 9.
 José Gallego Benavente / 77.506.067 / 10.
 Andrés Simón Gálvez Martínez / 52.808.685 / 11.
 Manuel Gambín García / 29.057.990 / 12.
 Vicenta Isabel Gambín García / 29.058.517 / 13.

Nombre y apellidos / D.N.I. / Orden de actuación

Francisca Isabel García Pinar / 29.059.489 / 14.
 Francisco Guillén Mondéjar / 29.057.375 / 15.
 M.^a José Hernández Villena / 29.060.363 / 16.
 Feliciano Hurtado de la Peña / 29.058.294 / 17.
 Antonio Luis López Cano / 29.062.474 / 18.
 Miguel Angel Lozano Jaén / 74.502.173 / 19.
 Francisca Martínez Lajarín / 697.636 / 20.
 Josefa Martínez Mompeán / 22.472.944 / 21.
 Angel Martínez Pastor / 29.058.539 / 22.
 Mari Carmen Martínez Plaza / 27.474.380 / 23.
 M.^a Rosa Meseguer Pastor / 29.061.902 / 24.
 Manuel Piqueras Mondéjar / 29.058.413 / 25.
 Pedro José Sánchez Fernández / 29.058.968 / 26.
 Juan Bautista Sánchez Hernández / 77.562.252 / 27.
 M.^a Angeles Sánchez Ramón / 74.346.382 / 28.
 M.^a Antonia Sarabia Martínez / 74.345.592 / 29.
 Vicente Valverde Quevedo / 70.732.181 / 1.
 Pascuala Vera García / 77.502.847 / 2.

Maestro de Obras

Pedro José Tello Bravo / 74.298.241 / 1.

Anexo II**Hora y lugar de celebración del primer ejercicio.****Oposición / Hora / Lugar**

Personal Oficios / 9 horas / C.P. Primo de Rivera.
 Policía Municipal / 10 horas / C.P. Primo de Rivera.
 Auxiliar Administrativo / 11 horas / C.P. Primo de Rivera.
 Alguazas, 17 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5912

ALCANTARILLA**Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento sobre la oposición libre para cubrir una plaza de Delineante, con carácter indefinido, de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.**

Esta Alcaldía-Presidencia, en representación de la Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición libre:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes a la convocatoria presentados, sin que haya ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo.— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Manuel Toledo Valero, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don José Antonio Ferrer Cano, Concejal de Obras y Urbanismo.

—Don Carlos Alfonso López Martínez, miembro titular nombrado por la Dirección Provincial de Educación.

—Don Francisco Miguel Lucas Fernández, miembro suplente nombrado por la Dirección Provincial de Educación.

—Doña Elvira Badenes Navarro, Jefe de la Gestión Urbanística de la Oficina Técnica Municipal.

—Don Emilio Fernández Morales, suplente en representación de la Oficina Técnica Municipal.

—Don Federico Sesma García, titular en representación del Comité de Empresa.

—Don Juan López Belmonte, suplente en representación del Comité de Empresa.

—Don Francisco Ortiz Alemán, titular en representación del P.S.O.E.

—Don José Domingo Cubillana Herrero, suplente por el P.S.O.E.

—Don Joaquín Almada Vicente, titular por el Partido Popular.

—Don Lázaro Mellado Sánchez, suplente por el Partido Popular.

—Don Juan José Gómez Hellín, titular por el C.D.S.

—Don Gregorio Alburquerque Ros, suplente por el C.D.S.

—Don Miguel A. Muñoz Vidal, en representación de I.U.

Secretario:

—Don Santiago Tomás Hernández, titular.

—Doña M.^a Dolores Hernández Sánchez, suplente.

Tercero.— El Tribunal Calificador se reunirá el día 10 de julio de 1989, a las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo sus actuaciones, quedando citados todos los aspirantes para el mismo día a las diez de la mañana.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, se podrán interponer reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 12 de junio de 1989.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 5816

BLANCA**EDICTO**

En sesión ordinaria celebrada por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, el día 15 de mayo de 1989, y previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, se adopta acuerdo de aprobación de "Modificaciones del Registro Municipal sobre Solares", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ordenanza Fiscal aplicable.

El expediente podrá consultarse en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», considerándose definitivamente aprobado si no existieren reclamaciones.

Blanca, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 5903

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo VII".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5904

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo I".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5905

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto

de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo II".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5906

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo VI".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5907

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo III".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en rela-

ción con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5915

MURCIA**Contratación de Obras**

Objeto.— La contratación en su momento, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a "Alcantarillado en tramo final de la Senda de Granada en Guadalupe".

Tipo de licitación.— 15.251.648 pesetas.

Clasificación exigida.— Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Presentación de plicas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.— A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredi-

to con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el..., % de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 5916

MURCIA

Contratación de Obras

Objeto.— La contratación en su momento, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de aceras de Calle Real y Calle Puente en Javalí Nuevo".

Tipo de licitación.— 14.930.458 pesetas.

Clasificación exigida.— Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Presentación de plicas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.— A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el..., % de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 5917

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 1989 por la Comisión de Gobierno, acordó:

1º— Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concierto directo para seleccionar a los contratistas que han de ejecutar las obras que a continuación se detallan con sus presupuestos respectivos, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril:

—Alcantarillado, Pavimentaciones y otras Obras en Barinas de Abanilla, por importe de 6.000.000 de pesetas.

—Alcantarillado, Pavimentaciones y otras Obras en Macisvenda de Abanilla, por importe de 6.000.000 de pesetas.

—Urbanizaciones en El Batalax de Abanilla, por importe de 5.555.555 pesetas.

—Remodelación Plaza de Mahoya de Abanilla, por importe de 8.000.000 de pesetas.

—Instalaciones de Alumbrado Público en calle Cañada de Abanilla, por importe de 5.600.000 pesetas.

—Alumbrado Público en accesos a Abanilla por carreteras de Mahoya y Macisvenda, por importe de 6.500.000 pesetas.

—Renovación de Alumbrado Público en Abanilla, 1ª Fase, por importe de 2.900.000 pesetas.

2º— Anunciar Concierto Directo de acuerdo con el contenido de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas expuestos anteriormente.

3º— Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las horas que figuran en los Pliegos de Condiciones, ante una mesa presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

Abanilla, 5 de junio de 1989.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5908

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Manuel Escribano Rebollo se ha solicitado licencia de apertura de un bar con música, con emplazamiento en Avda. Dr. Artero Guirao, 121.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 24 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5896

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo XIII".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5897

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo XI".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5898

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto

de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo IX".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5899

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo X".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5900

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo XV".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decre-

to Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5901

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo V".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5902

CARTAGENA**Negociado de Contratación
A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de "Reparación de Colegios Nacionales Grupo VIII".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 5697

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Asunción de Mora Montes, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de artículos de regalo, con emplazamiento en C/. Dr. Fleming, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 5698

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Antonio y Alfonso Torres López, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carpintería de madera, con emplazamiento en Paseo de La Estación, 8, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5700

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Teresa Martínez-Abarca Navarro, licencia para apertura de un establecimiento destinado a marquería, con emplazamiento en C/. Rafael Tejeo, 2, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5701

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado MUTRASA (Murciana de Tractores, S.A.), licencia para la apertura de estacionamiento y control de vehículos en Ctra. de Alicante, Km. 1 (expediente 527/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellos personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5702

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha uno de junio del año en curso, se aprobó, en relación con la oposición libre para cubrir tres plazas y las que vaquen, de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala de Técnicos, lo siguiente:

1º— Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.— Doña Carmen Almagro Mariscal.
- 2.— Don Juan Carlos Antelo Martínez.
- 3.— Doña Dolores Aragón García.
- 4.— Don Miguel Belmonte Sánchez.
- 5.— Don José Alejandro Blázquez Román.
- 6.— Don Antonio Boza Ramírez.
- 7.— Don Manuel de la Puente de Lis.
- 8.— Doña María José Duelo Menor.
- 9.— Don Antonio García Mendoza.
- 10.— Don Francisco Gómez Escribano.
- 11.— Don Pascual Lozano Segado.
- 12.— Don Fernando Martínez Garrido.
- 13.— Doña María Concepción Martínez Sánchez.
- 14.— Don Bernardo Muñoz Frontera.
- 15.— Doña Alicia Nieto Pedreño.
- 16.— Don José Manuel Pérez Cruz.
- 17.— Doña María Elena Ramos Sánchez.
- 18.— Doña María del Rosario Rivas Nadal.
- 19.— Doña María Jesús Salazar Balboa.
- 20.— Doña María Angeles Vilches Ferrón.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las de la oposición se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2º— El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Antonio Martínez Sola, Concejel Delegado.

Vocales:

Don Enrique Quiñonero Cervantes, Catedrático de la Facultad de Derecho, titular y doña Isabel Casanova Aguilar, Profesora titular de la misma Facultad, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María Luisa Ramos García, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento a E.E.L.L.D.G. Admón. Local, titular, y doña María Dolores Martín-Gil García, Jefe de la Sección de Régimen Local, Dirección General de Admón. Local, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Belda Ruiz, Jefe de la Sección de Interior, como titular, y doña Inés Castillo Monreal, Jefe de la Sección de Sanidad, como suplente.

Don Jacinto Martínez Moncada, Técnico Admón. General, como titular, y doña Andrea Sanz Brogueras, Técnico de Admón. General, como suplente, actuando como funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediatto, Secretario General, acctal., como titular, y doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3º— Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 10 de julio de 1989, a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, s/n., 1ª planta.

4º— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Pascual Lozano Segado, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 2 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 5703

MOLINA DE SEGURA

Convocatoria de concurso-oposición para contratación laboral fija de varios puestos de trabajo en el Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura, con sujeción a las siguientes

B A S E S**Primera. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria de concurso-oposición tiene por objeto proveer mediante contratación laboral indefinida los siguientes puestos de trabajo:

- Un auxiliar administrativo.
- Tres animadores socio-culturales.
- Un animador-educador.
- Un asistente social.

Los emolumentos serán los establecidos en el convenio colectivo del personal laboral al servicio del Consejo Municipal de Bienestar Social.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente para la plaza de auxiliar administrativo, del título de Bachiller Superior o equivalente para las de animador socio-cultural y el de Asistente Social para la de asistente social.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

—No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4.^a de la Ley de 29 de diciembre de 1979.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava y se dirigirán al señor Presidente del Consejo Municipal de Bienestar Social y se presentarán en el Registro del Consejo Municipal de Bienestar Social (Ayuntamiento), Parque de la Compañía, durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de cinco días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluida de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en los tablones de edictos del Consejo Municipal de Bienestar Social, sito en Parque de la Compañía.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Consejo Municipal de Bienestar Social de Molina de Segura, dictará resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo Municipal de Bienestar Social o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El del Consejo Municipal de Bienestar Social o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director del Consejo Municipal de Bienestar Social o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente del Consejo Municipal de Bienestar Social.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Municipal.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas.

Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes como mínimo desde la publicación del anuncio de la convocatoria.

Con una antelación al menos de 10 días naturales, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificada y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio:

—Los aspirantes a la plaza de Auxiliar Administrativo copiarán a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Este ejercicio tiene carácter obligatorio.

—Para los aspirantes a las plazas de Animador-sociocultural y Animador-educador la fase de oposición constará de un solo ejercicio, en el que los aspirantes desarrollarán, por escrito y durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo. Durante el desarrollo del ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

—Para los aspirantes a la plaza de Asistente Social consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como má-

ximo, dos temas de los cuatro extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y uno de la parte específica.

Segundo ejercicio:

—Para los aspirantes a Auxiliar Administrativo consistirá en contestar oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa, anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

—El segundo y último ejercicio para los aspirantes a la plaza de Asistente Social consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica. Durante el desarrollo del ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

Tercer ejercicio:

—Para los aspirantes a la plaza de Auxiliar Administrativo consistirá en desarrollar por escrito, en un máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio:

—Este ejercicio consistirá en mecanización, manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador y realización de un programa.

Octava. Baremo de méritos.

Comunes para todas las plazas:

Por experiencia en Servicios Sociales en Ayuntamiento o Administración Local:

a) 0,2 puntos por mes trabajado en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, 0,1 puntos por año con un máximo de 5 puntos.

Por la realización de cursos o cursos de especialización:

- + de 200 horas, 1 punto.
 - + de 40 horas, 0,5 puntos.
 - de 40 horas, 0,25 puntos.
- Máximo 3 puntos.

Específicos para la plaza de Auxiliar Administrativo:

1. Por experiencia en servicios sociales de otra Administración Local, Central o Autonómica 0,1 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.

2. Por estar en posesión de otra titulación académica relacionada con el área de conocimientos necesarios para el puesto de trabajo, 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

3. Por otros méritos relacionados con el puesto de trabajo:

Por cada mes de prácticas en formación o colaboración con Administración Pública o Privada, 0,05 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 17 puntos.

Específicos para las plazas de Animador Socio-cultural y Animador Educador:

1. Por presentación de un proyecto de trabajo a desarrollar como Animador Socio-cultural dentro del área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina, con una extensión máxima de 5 folios mecanografiados en una cara a doble espacio, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por cada mes o fracción de trabajo en la Administración Local, Autonómica o Central desempeñando labores de Animación Socio-cultural, 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

3. Por cada curso completo de enseñanza superior, 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Por investigaciones, ponencias, publicaciones, etc. 0,5 puntos. Máximo de 5 puntos.

5. Por otros méritos relacionados con el puesto de trabajo:

Por cada mes de prácticas en formación o colaboración en la Administración Pública o Privada, 0,05 puntos por mes. Máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 24 puntos.

Específicos para la plaza de Asistente Social:

1. Por experiencia en servicios sociales de otra Administración Local, Central o Autónoma 0,1 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.

2. Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente y oficial competente, 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por estar en posesión de otra titulación académica relacionada con el área de conocimientos necesarios para el puesto de trabajo, por curso completo de estudios superiores, 0,50 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo, por cada mes de prácticas en formación o colaboración en la Administración Pública privada.

0,05 puntos por mes, máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 19 puntos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Para la plaza de Auxiliar Administrativo:

Para considerarse aprobados será preciso alcanzar el 50% de la puntuación expresada por cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 4 puntos en lo que respecta a la parte primera del temario y 0 a 6 puntos en lo que respecta a la parte segunda del temario.

Tercer ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos.

Cuarto ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos.

Para las plazas de Animador Socio-cultural y de Animador-educador:

El ejercicio en la fase de oposición será eliminatorio y para considerarse aprobado será preciso alcanzar el 50% de la puntuación que se expresa, que será de 0 a 10 puntos.

Para la plaza de Asistente Social:

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios. Para considerarse aprobados será preciso alcanzar el 50% de la puntuación expresada por cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 4 puntos en lo que respecta al temario general, y de 0 a 6 puntos en lo que respecta al temario específico.

Segundo ejercicio: Tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos.

Para todas las plazas:

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Décima. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación definitiva, sin que dicho número pueda rebasar el de plazas convocadas de cada categoría, y lo comunicará el Ilmo. señor Presidente del Consejo Municipal de Bienestar Social, al objeto de que se lleven a cabo los nombramientos correspondientes.

Las resoluciones del Tribunal vinculadas al Consejo sin perjuicio de éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Consejo Municipal de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haya publicado la resolución del Consejo sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no fuera presentada la documentación no podrán ser nombrados los aspirantes, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a la misma.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Temario auxiliar administrativo Programa del segundo ejercicio: Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.

Tema 7. La administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de derecho político.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda:
Administración local.

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales mancomunadas, agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Temario Asistente Social

Parte general:

Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Autonomía: significado.

Tema 3. Organización territorial del Estado español: la Administración central. Administración autonómica. Administración local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Provincial. Competencias.

Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Organización municipal. Competencias.

Tema 7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 8. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Comparación con otras leyes autonómicas de Servicios Sociales.

Parte específica

Tema 1. La acción social en el marco de una política de bienes sociales. Evolución histórica de la situación actual. Necesidades y recursos sociales.

Tema 2. Metodología del trabajo social.

Tema 3. Trabajo social en los servicios de atención primaria. Servicios de información, valoración y orientación. Servicio de convivencia. Servicio de promoción y cooperación social.

Tema 4. Trabajo social en los Servicios Sociales especializados.

Tema 5. Función del Asistente Social en el ámbito municipal. Trabajo social interdisciplinar.

Tema 6. Servicios Sociales para el sector de Tercera Edad.

Tema 7. Servicios Sociales para la atención de la familia, infancia y adolescencia.

Tema 8. Descentralización de los Servicios Sociales.

Molina de Segura a 30 de mayo de 1989.—El Presidente del Consejo Municipal de Bienestar Social, Andrés Palazón Gómez.

Número 5756

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Antonio Hernández Ferrando, en nombre y representación de talleres Hercam, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación de nave industrial para taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en carretera de Los Alcázares de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 24 de abril de 1989.
El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 5757

BULLAS

EDICTO

Expirado el plazo de un mes de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones al expediente de aprobación del Reglamento de Mercados, el mismo queda elevado a definitivo, conforme a lo establecido en el apartado 2º del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de fecha 29-12-88.

Contra el presente, acuerdo cabe recurso de reposición ante la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Albacete.

Bullas a 16 de mayo de 1989.—El Alcalde.